

123

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C.

LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS

REF: N° 2019-0173

Hoy 17 de noviembre del 2020, procede el secretario del despacho a elaborar la liquidación de costas causadas dentro del proceso de la referencia:

CONCEPTO	0	FOLIOS
Expensas de Notificación	0	
Agencias en Derecho	3.000.000.o	126
Instrumentos públicos	0	
Publicaciones	0	
Agencias en Derecho (segunda instancia)	0	
Honorarios perito	0	
Honorarios Secuestre		
Honorarios Curador	0	
TOTAL	3.000.000.o	

TRES MILLONES DE PESOS M/TE.

Dejo así elaborada la liquidación de costas, y en cumplimiento del Art.446 del C.G.P.


IDI JHOAN SILVA FONTALVO
SECRETARIO

SECRETARIA

- Interpone el señor Juez informando que:
1. Se le dio traslado con anexos completos.
 2. No se dio cumplimiento a la auto anterior.
 3. La providencia se encuentra ejecutoriada.
 4. Venció el término de traslado del recurso de reposición.
 5. Venció el término de traslado contenido en auto anterior.
Le(s) parte(s) se pronunció(n) en tiempo: SI ☐ NO ☐
 6. Venció el término probatorio.
 7. El término de emplazamiento venció. El(los) emplazado(s).
No compareció.
 8. Se prosigue con anterior solicitud para resolver

Bogotá, D.C. 17 NOV. 2020

Secretaria (s)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., **27 NOV. 2020**

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00173 00

A la LIQUIDACIÓN DE COSTAS que obra a folio 129, practicada por la secretaría del despacho, el juzgado le imparte su APROBACIÓN en suma de **TRES MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$ 3.000.000,00) M/Cte**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 366 del Código General del Proceso.

Por secretaría, dese estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral quinto del proveído de septiembre 2 de 2020 - (*sentencia anticipada - ordeno seguir adelante con la ejecución – folios 124 a 126*)

Por otra parte, téngase por agregada y en cuenta la autorización expresa para revisión de expediente allegada a folio 128.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

